

REVISTA DE DERECHO SOCIAL

SEPARATAS

El trabajo a domicilio en el centro del debate y la política social de principios del siglo XX.

Elisabet Velo i Fabregat.

ESTUDIO	EL TRABAJO A DOMICILIO EN EL CENTRO DEL DEBATE Y LA POLÍTICA SOCIAL DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX
Elisabet Velo i Fabregat	
Profesora Asociada Doctora de Historia del Derecho y las Instituciones. Universidad Autónoma de Barcelona.	
1. Introducción: los precedentes en la Comisión de Reformas Sociales. 2. Las obreras de la aguja en la actividad propagandística católica y social. 2.1. Las condiciones materiales de las obreras de la aguja en la prensa: los escritos y discursos de María de Echarrri y Dolors Monserdà. 2.2. Entre el patronato y el sindicato: iniciativas sociales para la mejora de las condiciones de vida de las obreras. 3. El trabajo a domicilio en el informe de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores. 4. El Congreso de Trabajo a Domicilio de 1917. 5. Conclusiones.	

1. INTRODUCCIÓN: LOS PRECEDENTES EN LA COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES

El trabajo a domicilio llegó a ser considerado como el estereotipo del «*sweating system*». Esta expresión comenzó a utilizarse en Inglaterra a mediados del siglo XIX para describir aquellas industrias en que prevalecían los horarios irregulares, el hacinamiento, las largas jornadas de trabajo y los bajísimos salarios. Las industrias propias del trabajo a domicilio solían ser las del ramo de confecciones o *las de la aguja*, industrias esencialmente femeninas (encajes, bordados, tejidos, calzados, guantes, ropa blanca). En este trabajo se tratará de documentar la situación de las trabajadoras a domicilio a través de la mirada de personajes e instituciones próximas al catolicismo social. La transición hacia la sociedad industrializada, lejos de cambiar la situación de las mujeres de clase obrera, perpetuó los roles arraigados a la sociedad patriarcal occidental, que, como se verá más adelante, vinculaban estrechamente a la mujer y su hogar. La situación de esas trabajadoras no pasó desapercibida por una clase política muy preocupada por la preservación de la moral católica, especialmente entre las mujeres.

Es así como la situación de los obreros y, en concreto, de las obreras, fue una de las cuestiones que se denunciaron tanto en la prensa católica como la femenina, de la mano de propagandistas como María de Echarrri y Dolors Monserdà. Esa cuestión también fue objeto de debate en diferentes foros políticos y sociales tanto nacionales como internacionales, como se analizará en este trabajo. Se comprobará cuáles eran las cuestiones que más preocupaban, así como sus causas y las propuestas de mejora para las obreras. Será interesante comprobar de qué manera se pronunciaba una élite social, política e intelectual sobre una cuestión que afectaba a un colectivo, las obreras, a las que en pocas ocasiones se les daba voz para que se pronunciaran.

El trabajo a domicilio fue una de las ocupaciones entre las obreras de los núcleos urbanos que proliferó a finales del siglo XIX, siendo en muchas ocasiones un complemento al salario del cónyuge. La mecanización de la industria textil conllevó el desplazamiento de la confección de ropa para encargarse a obreras que trabajaban en sus domicilios, ahorrando a los patronos la inversión en talleres y facilitando el empleo de mano de obra poco cualificada. Ese tipo de producción se seguía realizando de forma manual, con la ayuda de la máquina de coser¹.

Muchas obreras textiles se emplearon en sus casas como ocupación única o como complemento a su propia jornada laboral en la fábrica, percibiendo un sobresueldo necesario para la supervivencia familiar. Aunque las obreras percibían un salario menor al de los hombres, el salario de ambos progenitores era necesario para alimentar a hijos e hijas, quienes también emplearían en la industria en edad muy temprana. En las Memorias de la Inspección de Trabajo de 1907 se plasmaba la presencia de menores en las fábricas por debajo de la edad permitida en la Ley de 1900 de trabajo de mujeres y niños, así como el empleo de menores de 16 años en actividades de agilidad, equilibrio, fuerza y dislocación. Por su parte, la Memoria de 1908 empieza con una reflexión que no deja lugar a dudas: «La casi totalidad de los talleres de España utilizaban el trabajo de las mujeres o de los menores fuera de la legalidad»². En otras ediciones de las memorias, como las correspondientes al año 1911, es interesante comprobar la ocupación de menores en el trabajo a domicilio y como se desarrollaba el mismo. En ese documento se explica que se detecta un exceso de jornada de trabajo en menores entre catorce y dieciséis años: «aumento debido, principalmente á incluirse auxiliares de los operarios de calzado que trabajan en sus domicilios por cuenta de los dueños de talleres de esa industria». La falta de control en los talleres de familia para que cumplieran la ley vigente daba lugar a muchos abusos, también en los menores que trabajaban.

El trabajo desarrollado en el mismo hogar permitía a las obreras percibir un jornal y, a la vez, ocuparse de las tareas de cuidado y reproductivas asignadas a las mujeres en la sociedad patriarcal, lo que ya ocurría en las sociedades preindustriales, en las que la coincidencia del trabajo en el domicilio permitía a las mujeres compaginar sus obligaciones domésticas³. Las tareas del hogar se atribuían a las mujeres con el calificativo de «ángel del hogar», arquetipo femenino construido por la clase intelectual y eclesiástica acuñado entre los siglos XVII y XVIII. Según Van Trich, en el caso de las obreras, además de ejercer de amas de

1 BALCELLS, A., “Les dones treballadores a la fàbrica i al taller domèstic de la Catalunya del segle XIX i el primer terç del XX”, *Catalan Historical Review*, numero 8, 2015, p. 175.

2 VALLÈS, D., “La aplicación de la Ley del trabajo de mujeres y niños de 1900 en las Memorias de la Inspección de Trabajo (I)”, *Iuslabor*, numero 3, 2018.

3 PUERTAS, S., *Artisanas i obreres*, Diario La Mañana (Alguaire, 1994), p. 11.

casa tenían el deber de apartar al marido de las tentaciones propias del obrero: la taberna y el ateísmo⁴. El hogar se percibe como un «santuario» y se defenderá que la mujer realice su actividad económica en el mismo con el objetivo de preservar las tradiciones y para evitar su inmoralidad. Fueron diversas las ocasiones en las que la élite intelectual defendería esa postura, de las que se expondrán dos ejemplos de especial relevancia.

En 1882, Plácido de Jové y Heví, vizconde de Campo Grande, pronunció su discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, titulado *La mujer: su influencia en la moral y en la política de la sociedad*. En esa disertación, advirtió que las mujeres debían evitar «la atracción de la fábrica» y emplearse dentro de la familia. Por su parte, el político Fernando Cos-Gayón y Cos, en su recepción en la misma Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, afirmó en 1884 que «la mujer cristiana no compite con su marido fuera de casa»⁵. A finales de siglo XIX, la opinión de la élite intelectual era favorable a que le mujer se entregara al trabajo a domicilio en aras de la preservación del hogar y la familia, de la moral y de la superioridad del hombre. A la vez, la dificultad de compaginar el trabajo fuera del domicilio y las obligaciones domésticas conllevó a que las mujeres casadas optaran por trabajar en domicilio en la industria de la aguja. Ese tipo de trabajos también eran evitados por los obreros por los bajos salarios que se percibían⁶.

La Comisión de Reformas Sociales, creada por el Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, contribuyó al conocimiento de las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera de la época al tener como funciones principales el estudio y la preparación de normas sociales⁷. La información oral y escrita emanada de las Comisiones Provinciales y Locales de Reformas Sociales nos presentan la situación del trabajo a domicilio en España hasta 1884. El apartado XIV de su cuestionario dedicado a los trabajos de la mujer concreta este supuesto en la pregunta 96 ¿Se dedican, dentro del hogar a trabajos que se relacionan con el de los talleres? El informe *Trabajo de las mujeres*, firmado por Alejandro San Martín⁸, en relación con la respuesta a esta pregunta, detalló cuáles eran las ocupaciones más frecuentes por las trabajadoras a domicilio: costureras a máquina, encajeras, hilanderas, calceteras, bordadoras, tejedoras, planchadoras, modistas, sastretras, costureras para tiendas, guanteras, guarnecedoras, aparadoras de calzado y

4 BLASCO, I., “Mujeres y «cuestión social» en el catolicismo social español: los significados de la” obrera”, *Arenal: Revista de Historia de Mujeres*, numero 15(2), 2008, p. 244.

5 MARTÍNEZ, U., *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*, Editorial Icaria (Barcelona, 1994), p. 167-170.

6 PUERTAS, *Ibidem*. p. 25.

7 MARTÍN, A., “Estudio preliminar. La formación del Derecho del Trabajo en España”, en: A. Martín, M. C. Palomeque, et. al. *La legislación social en la Historia de España. De la Revolución Liberal a 1936*, Congreso de los Diputados (Madrid, 1987), p. 49.

8 SAN MARTÍN, A., *Trabajo de las mujeres, grupo XIV del Cuestionario. Tomo II*. Ateneo Científico, Artístico y Literario de Madrid. (Madrid, 1890).

amas de cría⁹. Las principales ocupaciones tenían que ver con la industria textil, a parte del trabajo agrícola familiar.

Los informes de la Comisión de Reformas Sociales ponían de relieve que el trabajo de la mujer, en el domicilio o fuera del hogar, tenía unas consecuencias comunes: alteración del buen funcionamiento del hogar, la perversión de la moral de la mujer, la competencia del trabajo, un salario de la mujer insuficiente y perjuicios para la fisiología femenina que pueden afectar a su maternidad y el cumplimiento de sus obligaciones domésticas. No es casualidad que el Real Decreto de 25 de enero de 1908 prohibiera a las menores de 16 años el trabajo con máquinas de coser movidas por pedal y cualquiera que usara ese sistema de marcha, pues perjudicaba la salud de jóvenes y mujeres. Además, el estudio *Le droit des femmes au travail* de 1905, ya advertía de la fatiga que se suponía su empleo durante muchas horas, además de los perjuicios ginecológicos y la capacidad erótica de la máquina de coser¹⁰.

2. LAS OBRERAS DE LA AGUJA EN LA ACTIVIDAD PROPAGANDÍSTICA CATÓLICA Y SOCIAL

A principios del siglo XX, serán diversas las voces del catolicismo social reformista que se sirvieron de la prensa como tribuna para propagar sus ideas sobre diferentes cuestiones que afectaban a la clase obrera. En 1906, mujeres pertenecientes a la aristocracia madrileña fundan la *Asociación de Damas de la Buena Prensa* (Blasco, 2016: 271), que obtuvo la bendición del mismo Papa Pío X. La felicitación por esa iniciativa fue publicada en el número de octubre de 1908 en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*. Junto con el *Boletín del Consejo Nacional de Corporaciones Católico-obreras*, serían de las pocas publicaciones que divulgaron la doctrina del catolicismo social europeo y su influencia en España¹¹.

En Cataluña, revistas femeninas como *Feminal*, fundada por Carme Karr en 1907 como suplemento de la publicación *Ilustración Catalana*, será uno de los alta-vozes más importantes entre las mujeres de la burguesía catalana. El proyecto de Karr surgió como necesidad de reivindicar los derechos de las mujeres y dio lugar al mundo femenino cultural y social de la época¹², siendo la decana de ese tipo de revistas en tierras catalanas. Una de las firmas más habituales en *Feminal* sería Dolors Monserdà, escritora y propagandista barcelonesa.

9 ESPUNY, M.J., "La primera legislación social protectora de la mujer: una perspectiva comparada", en I. Ramos (coord.), *Derecho y Trabajo en el siglo XIX*, Dykinson (Madrid, 2017), p. 94.

10 ESPUNY, *Ibidem.*, p. 95.

11 MONTERO, F., "El eco del Rerum Novarum en España. La primera recepción", *Publications de l'École Française de Rome*, número 232(1), 1997, p. 440.

12 MUÑOZ, A., "La revista Feminal: paradigma de las publicaciones feministas españolas de principios del siglo XX", *El Futuro del Pasado*, número 3, 2012, p. 92.

María de Echarri, maestra de profesión y miembro de la Institución Teresiana del Padre Poveda, también adscribió su trayectoria propagandística al catolicismo social reformista. Su nombramiento como inspectora de Trabajo en 1918 le permitió conocer de cerca la realidad de las obreras de la aguja, lo que denunció en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales* y en diferentes foros donde impartió conferencias.

Ambas escritoras pertenecían al catolicismo social reformista, movimiento político y social que se tuvo un gran impulso internacional con la publicación, el 15 de mayo de 1981, de la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII. Esa carta papal obtuvo una buena acogida por parte de la clase política española, teniendo una gran relevancia por la influencia en la labor legislativa que se apoyaba en el texto para la elaboración de normas en relación con la clase obrera: Antonio Cánovas del Castillo la invocó en la presentación de la ley de 1900 de trabajo de mujeres y niños en la Cámara legislativa. Otras personalidades como Cristóbal Botella, Salvador Bermúdez de Castro y Eduardo Sainz y Escartín, mostraron su posicionamiento favorable por el intervencionismo reformista y en las relaciones Iglesia-Estado, defendidos en la carta papal¹³.

Ese mismo año 1891, Monserdà publica «*La Qüestió Obrera*» (La Cuestión Obrera). En ese escrito critica a los gobiernos europeos por no poner remedio al «desorden social» que ellos mismos indujeron con su indiferencia. También recela de la carestía de vida que deben soportar los obreros (ropa, comida y alquiler), que augura como causa del enfrentamiento del pobre contra el rico y advierte de posibles revoluciones que, como se ha visto, ocurrieron. En su opinión, recurrir a los «Mandamientos de Dios» como base de la organización era fundamental para evitar los conflictos sociales y sustituir la legislación social por ser las normas rectoras del catolicismo: no se trabajaría en domingo, no sería necesario regular el trabajo de mujeres y niños y los precios y jornales.

2.1. LAS CONDICIONES MATERIALES DE LAS OBRERAS DE LA AGUJA EN LA PRENSA: LOS ESCRITOS Y DISCURSOS DE MARÍA DE ECHARRI Y DOLORS MONSERDÀ

Si las obreras eran objeto de preocupación para ambas pensadoras, centraron su atención a un sector determinado: las trabajadoras de la aguja. No serán pocos los escritos dedicados a denunciar la situación en las que se encontraba ese colectivo. Las condiciones de trabajo no solo repercutirán sobre su pobreza, sino también en su estado de salud.

El 15 de enero de 1907, la revista catalana para mujeres *La Tralla* publicaba un texto de Monserdà titulado *La calamitat de lo barato* (La calamidad de lo barato), en el que se lamentaba de las consecuencias de comprar los artículos a precios bajos. Califica la máquina de coser como «calamidad» y se lamenta que,

¹³ MONTERO, *Ibidem.*, p. 422.

mientras los precios de la vida suben, el salario de las obreras se ha mantenido intacto, con el consecuente empobrecimiento de ese colectivo. También apunta a la desgracia de aquellas que se han visto obligadas a sostener a su familia por desaparecer el salario del marido, el principal del hogar, fuera por defunción o mala conducta de ese. Monserdà denunciaba las graves consecuencias para la salud de la obrera que supone trabajar con la máquina de coser, que califica como «lento suicidio»:

«Hoy la tisis y las enfermedades cardíacas han declarado la guerra a los ópticos. Las cosedoras, no tienen la necesidad de gafas de vista cansada, porque si es que llegan a cincuenta años, para ganarse la vida no les queda más remedio que el de pedir; y para este oficio, no es la finura de la vista lo que más falta les hace. Y porque no se crea que exageramos, es suficiente con decir, que, en Barcelona, se cose una camisa de mujer, por veinte céntimos; una docena de calzoncillos, por noventa; y veinticuatro medias, por diez; y se tendrá una idea aproximada, de lo que, suicidándose lentamente, puede ganar una infeliz mujer, con el uso de los inventos y progresos modernos¹⁴».

Monserdà critica la afirmación que es beneficioso para la sociedad que el precio de la ropa blanca sea bajo, pues además de las consecuencias que acarrea para ellas, las piezas de ropa podían ser falsificadas y duraban poco. La explicación de la autora para evitar productos de bajo precio era contundente:

«Entonces se nos dirá que el beneficiado es el público: mas, yo aseguraré, que éste opinión es tan equivocada como lo son muchas de las que contribuyen a crear y fomentar la dificultosa vida de nuestra época: pues en estas baraturas todo está falsificado; y, por lo tanto, la duración es tanto más pequeña que el precio. Y, ahora bien, ¿El que compra una pieza por 13 reales, dejaría de comprarla por 14? ¿Y? ¿Saben lo que significa 25 céntimos de aumento en el mezquino jornal de una mujer pobre? ¿Cuántas horas de trabajo, de llantos y de pena podrían contar al mundo, si tuvieran el don de la palabra, la mayor parte de los objetos que se exhiben al público, marcados a precios que, deteniéndose a analizarlos, resultan la más dolorosa manifestación de la lucha por la vida y el horrible pecado de la opresión de los pobres, al que todos inconscientemente contribuimos!».

Monserdà apela a las compradoras de la ropa blanca elaborada por las obreras, fueran sus congéneres burguesas o las mismas trabajadoras, pues en su texto no hace distinción. Hace referencia al sufrimiento de las cosedoras que se dejan la salud en la máquina de coser y anima a comprar la ropa con un precio que les permita obtener un jornal que no sea tan miserable. Con ello, apela a la conciencia de las compradoras que lean su artículo.

En esa misma línea, en 1908 María de Echarri interviene en la Semana Social de Sevilla dando a conocer la situación de las obreras de la aguja y reclamando

14 Los textos de Dolors Monserdà originalmente fueron publicados en lengua catalana. Con el objetivo de facilitar su lectura, se ha preferido incluir los textos traducidos por la autora del trabajo.

mejoras sociales para esas trabajadoras. La *Revista católica de cuestiones sociales* recoge con grandes elogios la intervención de la propagandista en la crónica firmada por B. López Centeno. Según las palabras del autor de la sección *Crónica social española*, la intervención de publicada en el número de noviembre de ese año en Echarri fue lúcida y con conocimiento del asunto, en la que se hizo hincapié en las mejoras legales de otros países como la llamada *Ley de las sillas* francesa, conseguida por las reivindicaciones del Sindicato de la Aguja local o la existencia en Estados Unidos del grupo de presión *Liga de compradoras*, que en ese momento no tenía su réplica española pero sí se fundaría un grupo similar en Barcelona en 1912. La intervención de Echarri en ese congreso, así como la insistencia de la aprobación de leyes que mejoraran la situación laboral y vital de las obreras le valieron el reconocimiento como impulsora de la Ley de la silla de 1912. López Centeno explicaba así la intervención de Echarri:

«En España –dijo– para remediar estos males hace falta una ley que regule el trabajo á domicilio y el jornal de las obreras, imponiendo á los dueños de almacenes y fábricas un tipo mínimo en relación con el trabajo; una Asociación de señoras pudiera gestionarlo en beneficio de las desgraciadas trabajadoras, y por de pronto proteger eficazmente con sus encargos á las fábricas, talleres, almacenes y tiendas en que las obreras tuviesen una retribución más proporcionada y humana, como en Madrid la conceden la Hospedería del patrocinio de María, y el Patronato de la Sagrada Familia».

En el número de abril de 1909 de la *Revista católica de cuestiones sociales*, Echarri publica un resumen de su conferencia impartida en la Asamblea Diocesana de Murcia y en la Semana Social de Sevilla sobre las condiciones de las trabajadoras a domicilio, aunque para el resumen actualiza datos referentes a la situación en Madrid. Echarri explica que en Francia ya se había presentado un proyecto de ley sobre la materia, aunque pone énfasis en la necesidad de presenciar en primera persona el alcance de la realidad. La autora subraya la necesidad de las mujeres pudientes de hacer caridad para salvar a las obreras de su situación, poniendo el foco en las que son madres:

«¡Qué alegría tan dulce la de la madre de familia rica al pensar que por ella ríen y gozan, en vez de llorar lágrimas de una amargura peor que la hiel, esas madres que no tienen un pedazo de pan que dar á sus hijos!... ¡Este sí que sería movimiento femenino digno de realizarse!»

Pone en valor el papel de la madre rica salvadora en contraposición a las sufragistas, que en unas líneas anteriores afirma que están «enloquecidas». Para Echarri, el verdadero movimiento femenino y feminista será el que practique la caridad como buenas cristianas. La importancia de ese escrito radica en la descripción que hace su autora sobre la situación de las obreras, que conoce por algunas visitas realizadas en sus domicilios y en la que recoge testimonios en primera persona, que le explican su situación. Uno de los casos es el de una madre y cuatro

bordadoras que afirmaban cobrar un jornal de 1,33 diarios en invierno, siendo la mitad del verano, añadiendo además restar lo correspondiente al «vencimiento de la máquina de coser»: las obreras compran su herramienta de trabajo a plazos, siendo otro gasto añadido. Describe como desgraciada la vida de las obreras, que por las dificultades económicas que atraviesan se pueden dejar fácilmente a un tipo de vida moralmente reprobable (la prostitución) y se lamenta que la trata de blancas no sirviera para nada si estas mujeres se ven en una situación de miseria y pasando hambre. Esa materia albergó muchos esfuerzos a principios del siglo XX. Por Real Decreto de 11 de julio y 9 de septiembre de 1902 se creó el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas, que incluso disponía de su propio boletín, creado en 1907.

Sigue el texto de Echarri plasmando la injusticia de la situación poniendo ejemplos de lo poco que les pagaban por la elaboración de una pieza en comparación a su precio de venta final:

«Una obrera de corsés, trabajando diez y ocho ó diez y nueve horas diarias, sacaba un jornal de dos pesetas. Sucedió que un día entregó la obrera un corsé, por el cual le pagaron como siempre, ocho pesetas, lo que le suponía un trabajo de cuatro días... Ese mismo corsé lo vendieron en 25 duros».

Echarri detalla un listado de agravios sobre la dureza del trabajo a domicilio y las consecuencias que tenía para la salud de las obreras: trabajo con posturas imposibles para aliviar el dolor, obligación de costear el hilo para las piezas, despidos de obreras sin haberles costado el trabajo por estar en período de pruebas... Muchos son los abusos denunciados por Echarri en uno de los textos más largos publicado en la *Revista católica*, siendo de una crudeza elocuente. Por último, hace un llamamiento a las mujeres influyentes para que impongan «sus condiciones» a los patronos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las obreras, pues según su opinión:

«[...] los talleres tiendas y fábricas, antes de perder su clientela, se avendrían á sus condiciones y mejorarían el jornal y harían más suave la existencia de aquéllas á las cuales emplean. [...] ¿No es esta una misión digna de la mujer que, si no reina como el hombre, por su saber y sus descubrimientos famosos, al menos, en la generalidad de los casos, tiene en cambio su reino, su fuerza, su poder, en el corazón?»

Con esa misma idea, Dolors Monserdà colabora con la *Lliga de Compradores*, agrupación fundada en 1912 con la finalidad concienciar a las burguesas de la necesidad de comprar en talleres y fabricantes que cumplieran las leyes aprobadas para mejorar la vida de las obreras y de la que existían iniciativas parecidas en otras ciudades como Nueva York. En la conferencia impartida para esa agrupación en el Fomento del Trabajo Nacional el 22 de febrero de 1912, se refiere a las obreras como «Pobres hermanas nuestras que, con tan egoísta indiferencia, abandonamos a la crueldad de una vida imposible». La relación de alteridad

entre las burguesas y las obreras es clara, pues, aunque las llama «hermanas», es una igualdad ficticia: reconoce que están «abandonadas», dejadas a una suerte de la que no pueden disponer, como sí pueden «hacer algo» las burguesas como agente activo de ese abandono y, por ello, Monserdà y la *Liga de Compradoras* proponen una serie de remedios para «salvarlas». Acciones que aliviarán su conciencia católica sin que consigan un cambio material de la situación miserable de las obreras. Su discurso sigue haciendo una descripción de las penurias sufridas por las obreras de la aguja, que numera con dolor y pena por esas mujeres, poniendo especial énfasis a su propensión para ponerse enfermas de tisis y a la carestía de la vida que en los últimos años había empeorado. Monserdà y Echarri usan el recurso del dramatismo para lograr el objetivo de la concienciación de las lectoras de sus artículos –u oyentes de sus conferencias–, para que se enrolden en sus obras.

También critica a las obreras que aceptaban cobrar precios más bajos que los estipulados, por perjudicar a sus hermanas y perjudicarse ellas mismas: «¡Oh, que horroroso es el hecho de que la fuerza de la necesidad obligue a las propias obreras a perjudicar ellas mismas los caminos de su salvación!». Es interesante como califica una posible mejora económica con el término «salvación», más propia de cuestiones espirituales respecto el catolicismo de las almas, aunque, en el caso de Monserdà, la percepción del problema de las obreras es tanto económica como moral, por la mala vida que les conlleva la pobreza y el riesgo de caer en prácticas aún peores como podía ser la prostitución, lo que también apuntaba Echarri. Economía, estilo de vida y moralidad como cuestiones inseparables para ambas autoras.

La crítica de Monserdà se extiende a las mujeres ricas: en su opinión, el hecho que mujeres acomodadas compren artículos rebajados de precio es una «crueldad», como ya explicaba en *La calamitat de lo barato*. Citando a Max Turman, apela a la responsabilidad de las compradoras al adquirir o exigir productos baratos, elaborados con explotación de las obreras. Por todo ello, lo que proponen la *Liga de compradoras* es, siguiendo las recomendaciones del Padre Casanovas, comprar en establecimientos en los que se trate bien a las trabajadoras y donde los precios sean razonables, esto es, que no supongan un empobrecimiento aún mayor para las obreras, además de encargar las piezas de modista con tiempo suficiente para no ahogar a las cosedoras y pagar los pedidos al contado para no privarles la comida. El mecanismo para detectar los comercios que cumplen con las normas, como la misma Ley de la silla impulsada por María de Echarri, tienen precios justos o tratan bien a las empleadas, es una *Lista blanca* elaborada por las compradoras, siendo una medida de presión para que los comerciantes se avengan a cumplir esas reclamaciones y, a la vez, como propaganda positiva para quienes lo hagan¹⁵. Aunque se desconoce del impacto de la iniciativa, la

15 ESPUNY, M.J. y GARCÍA, G., “¿Protección o discriminación? A propósito de la Ley de la Silla”, *Universitat. Revista de Filosofia, Derecho y Política*, número 11, 2010, p. 46.

propuesta se elabora dentro de lo que Monserdà y sus congéneres burguesas consideran como su mayor influencia: su presión como compradoras.

En 1916, Echarri escribirá una columna en prensa generalista manifestando su disgusto por el incumplimiento de las leyes aprobadas para la mejora de la vida y la salud de las obreras, como la Ley de descanso dominical de 1910 o la Ley de la silla de 1912. Ese escrito se publicó en el periódico *La Acción* de 3 de diciembre de 1916. En su columna *Charlas femeninas* explicó esos incumplimientos en talleres y almacenes y manifestó su disgusto por la inacción de los inspectores del Instituto de Reformas Sociales, institución de la que formó parte a partir de 1918. En esa columna manifestó lo siguiente:

«Estos abusos no se conocen, o si se conocen se ven atendidos con escaso interés; sin embargo, constituyen una de las fases de amargura por las que atraviesan las obreras, de las que, preciso es reconocerlo, apenas se preocupan algunas entidades y nada en los centros oficiales. Existe en España la ley de las Sillas. Pues bien; en varias tiendas no tienen sillas ni taburetes para las que despachan, y en otras, «dos taburetes» para siete u ocho mujeres... Son contadas las casas de comercio donde se pueden sentar las dependientas, conforme les autoriza la ley... ¿Acaso no ven esto los inspectores de trabajo? [...] Existe en multitud de talleres de modistas, sobre todo, se trabaja los domingos; van las obreras «a rematar», y... rematando se pasan la mañana... También allí está haciendo falta mayor y más eficaz inspección. Hay fábricas, y convendría decir sus nombres, para que procediesen de otra manera, en las que se falta descaradamente a toda reglamentación de horas de labor. Los inspectores podrían cerciorarse de ello e imponer la ley, siempre que se les permitiese y no entorpecieran su labor recomendaciones que suelen encontrar los que menos las merecen».

Echarri pone de manifiesto uno de los problemas más importantes de la Inspección de Trabajo, además de la falta de personal: las trabas y dificultades que encontraban en las fábricas interpuestas por sus patronos y los engaños cometidos por las maestras de los talleres, por lo que no podían ejercer correctamente su trabajo. Reivindica el aumento de presupuesto para Inspección, con la finalidad que este cuerpo sirva de manera eficaz para defender a la obrera explotada.

En 1917, tanto Echarri como Monserdà se hacen eco de un anteproyecto de Ley del Instituto de Reformas Sociales sobre el trabajo a domicilio. En el caso de Echarri, su sección *Crónica del movimiento católico femenino* de la *Revista Católica de Cuestiones Sociales* de enero de ese año anuncia ese proyecto de manera entusiasta. Para Echarri, ese logro es un triunfo de los sindicatos femeninos, de los que ella es defensora y promotora, pues según afirma, el Instituto recurrió a ellos para recabar información. Aprovecha el anuncio para desear que se haga «justicia para la obrera» y reiterar el papel protector que la Diócesis ya venía practicando con ese colectivo. Finaliza la referencia a esa norma lamentando lo

injusto del jornal que se paga a esas obreras, asunto que también ocupará el discurso de Dolors Monserdà pronunciado el mes de mayo de ese año en el *Primer Congreso Catalán de Trabajo a domicilio*, celebrado en el Museo Social. En su intervención realizada en la sesión inaugural, publicada en la revista «Feminal» y en el número 45 del *Butlletí del Museu Social*, Monserdà desea lograr el objetivo que el Gobierno apruebe una ley que establezca un salario mínimo para las trabajadoras a domicilio. Monserdà afirma que las obreras son ignorantes y no buscan los beneficios del sindicato por desconocer sus beneficios. En cambio, Echarri afirmaba que, a pesar del carácter egoísta de las obreras, los sindicatos crecían y ese logro inminente era gracias a esas organizaciones.

Monserdà se lamenta de la situación de desventaja de las obreras de la aguja frente a otras industrias que sí ven aumentados sus jornales. En el caso de las cosedoras, siguen siendo víctimas de penalidades económicas y de salud, propensas a contraer enfermedades como la tuberculosis. En su intervención, recuerda sus cuarenta décadas escribiendo sobre las penurias de las obreras de la aguja y finaliza con el deseo de acabar con la terrible situación de ese colectivo:

«[...] si el siglo XIX, entremedio de todos sus errores, tuvo la gloria de acabar con la esclavitud de la raza negra, el siglo XX tiene el deber, la obligación imprescindible, de acabar con la esclavitud de las explotaciones que pesan sobre el trabajo a domicilio, y en particular con la obrera de la aguja, la más explotada en la época actual».

En 1921, Echarri pronunció la conferencia *El trabajo de la mujer* en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En ese coloquio, reconoció los avances que el trabajo de la mujer había experimentado desde 1908, aunque se reafirma en la obligación y el derecho de las señoras de preocuparse por las obreras, porque «*la obrera depende directamente de la señora, sobre todo la obrera de la aguja*» y éstas seguían sin beneficiarse de los avances logrados por los obreros, como por ejemplo la jornada de ocho horas, el aumento de los jornales y la implementación de medidas higiénicas en los talleres que visitó por su condición de inspectora de Trabajo del Instituto de Reformas Sociales. Espacios de trabajo que no cumplían la legislación social vigente como por ejemplo la ley de descanso dominical, por lo que se lamentaba que esas obreras no podían cumplir sus deberes religiosos ni descansar. La propagandista también lamenta la falta de inspectoras mujeres y critica a los inspectores hombres de no tener sensibilidad hacia las mujeres obreras. Por ello, reclama que haya más inspectoras mujeres en Madrid y Barcelona. Insiste en la necesidad de los sindicatos femeninos y el feminismo católico para salvar a las almas que pasan hambre de caer en la perdición y el deber de las señoras de proveer de trabajo a las pobres obreras, permaneciendo en una perspectiva paternalista y moralizadora del problema de clases existente.

2.2. ENTRE EL PATRONATO Y EL SINDICATO: INICIATIVAS SOCIALES PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS OBRERAS

Otro de los puntos de encuentro de Monserdà y Echarri fueron sus actuaciones en favor de las mujeres obreras, aunque la estrategia fuera diferente: Echarri apostó por la creación del Sindicato Obrero Femenino de la Inmaculada en Madrid, cuya filiación se abría a patronas, burguesas y obreras, y Monserdà implicó a otras burguesas en el Patronato de la Obrera de la Aguja y la Liga de Compradoras, con una clara inclinación protectora hacia las obreras. Cabe señalar que las obreras que se acogían en esas instituciones cosían para estas, como se verá más adelante, a cambio de comida y una cama.

Echarri fundó el Sindicato Femenino de la Inmaculada en cooperación con el sacerdote Juan José Santander en 1909, después de los sucesos de la Semana Trágica y la reacción escandalizada de Echarri ante el comportamiento de las mujeres en ese suceso¹⁶. Se practicó un «sindicalismo mixto» entre señoras y obreras, considerando que los sindicatos puros eran «menos cristianos» por tener menos confesionalidad¹⁷. Ese sindicato también tuvo su altavoz en forma de revista, titulada *Mujer y Trabajo*, con difusión en Madrid.

Se temía el acercamiento de las mujeres a los sindicatos socialistas y su participación en la destrucción de los centros de culto como había ocurrido en 1909 y fue por ello por lo que la organización de Echarri tenía un objetivo contrarrevolucionario, apartando a las mujeres de esas conductas, de la huelga y del socialismo¹⁸. Siguiendo las recomendaciones papales emitidas en la *Rerum Novarum*, tenían cabida tanto patronas como trabajadoras según el «gremio» al que pertenecían: en relación con las obreras, debían percibir un salario trabajando en la confección o siendo empleadas de oficina, comercio, industria, fábricas o establecimientos del Estado. En su turno, como «patrona» se entendía tanto las dueñas de las fábricas, tiendas, almacenes, maestras de talleres, directoras de obradoras y las que ayudaran al sindicato con el pago de una suscripción¹⁹. Se abría la posibilidad de admitir en la organización a señoras que nada tuvieran que ver con alguna actividad económica. El objetivo último del sindicato era acabar con la lucha de clases y conseguir la paz social.

16 DEL MORAL, M., “De rodillas para rezar, ¡De pie para combatir!: El enfrentamiento entre católicas y socialistas por asociar a las trabajadoras de Madrid (1906-1927)”, en J. De la Cueva y F. Montero (eds.), *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939)*, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones (Madrid, 2012), p. 180.

17 GARCÍA, M., “Los sindicatos católicos femeninos (1900-1930)”, *História*, número 16(69), 1982, p. 20-22 y MONLLEÓ, R., 2004: “Señoritas y obreras bajo la tutela de la Iglesia. Un estudio de la asociación de mujeres Obra Protección de Intereses Católicos de Castellón (1921-1927)”, *Millars: Espai i Història*, número 27, p. 141.

18 DEL MORAL, M., “El Sindicato Obrero de la Inmaculada de Madrid: la construcción de un espacio de socialización política femenina”, en A. Bosch e I. Sanz (eds.), *Izquierdas y derechas ante el Espejo: culturas políticas en conflicto*. Tirant Humanidades (Valencia, 2016), p. 240.

19 DEL MORAL, “El Sindicato...”, *Ibidem.*, p. 241.

Echarri publicó diferentes textos defendiendo la idoneidad de la sindicación de las obreras. Un ejemplo de ello es el artículo titulado *Unión Sindical*, publicado en los periódicos *Diario de Valencia* y *El defensor de Córdoba* los días 2 y 4 de octubre de 1913, respectivamente. En ese artículo hablaba sobre la organización fundada por ella misma y de su publicación *Mujer y trabajo*, pero hacía un llamamiento a crear más sindicatos en otras ciudades para ser:

«[...] una familia fuerte, una federación numerosa, que diga a la Iglesia cuantas son las obreras católicas, cuantas las que nada quieren con el partido enemigo del orden; que pruebe la sociedad el valor de las obreras, que para este alcance total victoria sobre el egoísmo y la dureza, que hoy las imponen el trabajo en domingo, las velas nocturnas...».

Para la propagandista, el sindicato no sólo era un instrumento para lograr mejoras para las obreras, sino para oponerse a lo que iba en contra del orden y la Iglesia, repudiando otras organizaciones no afines. Para lograr un mayor número de sindicadas, Echarri argumentaba que era necesario que las obreras conocieran las ventajas de pertenecer a un sindicato y tendrían más fuerza para reivindicar sus derechos:

«Si las obreras se persuadiesen de las ventajas que para ellas les representa el Sindicato, no cabe duda de que se harían socias á centenares y a millares y, de este modo, los sindicatos todos creados en defensa de los intereses profesionales, podrían pedir en nombre de miles de obreras, el descanso dominical, el descanso nocturno y aumento de jornal... Mientras no podamos hablar sino en representación de un puñado de obreras, imposible alcanzar lo que en justicia de les debe a las que viven de su labor y tienen derecho a comer y no ser explotadas».

Insiste de la necesidad de las señoras a ayudar a las sindicadas dejando de lado conductas impropias y tomando como modelo a las religiosas, de comportamiento intachable:

«Las señoras han de ayudar con su esfuerzo a las sindicadas, dejando a un lado rencillas, piques, vanidades, etc., etc. Cuando se entra en la acción social católica, hay que imitar a las religiosas, que al pisar el dintel del convento, se despojan de su personal voluntad; hay que ser generosos, hay que mirar arriba, y no hay que decaer por las piedrecillas que entorpecen nuestro andar: lo de menos somos nosotras, es el yo, ese yo que se mete a desarreglarlo todo... lo demás es Dios, son las almas, es el bien que les podemos hacer... Ya que a las mujeres no nos separan partidos políticos, que no nos separen ambiciones personales, chismes y enfados [...] Así unidas, señoras y obreras, trabajando con ahínco y con fe, conseguiremos que la federación católica de la mujer en España sea pronto un hecho, y se convierta en un poderoso dique contra el cual se estrellen los desmanes socialistas que quieren destruir la familia, destruir el verdadero amor, y arruinar por completo a la sociedad».

Hace un llamamiento a la unidad de señoras y obreras, dejando de lado egoísmos para centrarse en Dios, la fe y el cumplimiento de sus obligaciones, luchando contra otras ideologías y formas de percibir la sociedad y la familia. Serán las obreras que pertenezcan a su sindicato las que se beneficiarán de la obra caritativa de las vacaciones sufragadas a través de donativos, además de otras mejoras materiales procuradas por la caridad cristiana de mujeres de la aristocracia. No sin la contrapartida de la formación catequística y religiosa de estas obreras²⁰.

Uno de los escritos que anunciaban esa voluntad de ayudar a las obreras que padecían una mala salud debido a su trabajo en el sector de la aguja es el publicado en el número de julio de 1909 de la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*. En ese escrito reivindica el deseo de llevar a los hijos de los obreros de vacaciones en sitios en los que nunca han estado con la finalidad que respiren aire puro, fijándose en la obra de caridad francesa *Aire Libre*. Echarri propone importar esa obra aumentando el número de infantes que se podrían beneficiar de ello, además de las ya instauradas colonias escolares, ampliándose a obreras jóvenes para que descansaran quince días en la naturaleza, para «aliviar sus almas» y su salud. Para poder llevar a cabo esa obra benéfica, Echarri solicita la ayuda de las «almas caritativas y generosas», cristianas. Es así como, a partir de esa fecha, cada julio publicaba una columna recordando la obra de las «vacaciones simpáticas» para las obreras y recordando la recogida de dinero para poder llevarla a cabo. Llamando a la conciencia de quienes la leyeran y apelando a los beneficios de la naturaleza y el descanso, logró llevar a cabo una de las obras del Sindicato de la Inmaculada. Serán numerosos los escritos en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales* y actos públicos en los que dará publicidad de las acciones y obras de esa organización, complaciéndose de los beneficios aportados a las obreras.

El papel de Echarri fue lo que se definiría como «mujer social», con vocación y preparación para amparar a la mujer obrera y siendo la correa de transmisión de las mujeres aristócratas que participaban esa obra de caridad cristiana que incrementaría su importancia social²¹.

Monserdà se implicó en obras destinadas a la protección de las obreras que tomaron la forma de patronatos. Una de ellas fue la *Liga de compradoras*. Otra de las organizaciones en la que dedicó su tiempo fue el *Patronato de las obreras de la aguja*, fundado en 1910 con el apoyo de la Iglesia barcelonesa y que aglutinaba burguesas de la ciudad. En su conferencia impartida en el Palacio Episcopal el 3 de marzo de 1911, recuerda la necesidad de la existencia de esa obra en la ciudad de Barcelona y se congratula de los resultados obtenidos en la protección de obreras, a pesar de las pérdidas económicas devenidas por pagar más por pieza realizada en comparación en tiendas y almacenes y por haber aceptado piezas que no se podían vender en los mercados que organizaban, pues el inte-

20 GARCÍA, M., “El feminismo cristiano en España (1900-1930)”, *Tiempo de Historia*, número 57(V), 1979, p. 28.

21 GARCÍA, M., “El feminismo...”, *Ibidem.*, p. 31.

rés para protegerlas era más importante que la ganancia económica. A pesar de la satisfacción de los resultados obtenidos por el Patronato, Monserdà siguió denunciando las condiciones de los pactos que algunas modistas imponían a las cosedoras: por un jornal entre 6 y 12 pesetas semanales, que entiende «pasable», las obreras se veían obligadas a coser hasta altas horas de la madrugada y hasta los domingos, como también denunciaba Echarri en sus conferencias, con las consecuencias que comportaba para su salud.

En esa conferencia Monserdà también explica que el Patronato acoge a obreras enfermas y muestra su contrariedad describiendo la situación de las que acuden al Sindicato de la aguja para reclamar lo que califica como justos derechos; según explica, las modistas reprenden a las obreras haciéndolas trabajar más. Ante tal abuso, Monserdà hace una llamada a reprender a las modistas que realicen este tipo de actuaciones y hacer los encargos solo a aquellas que no obliguen a las obreras a trabajar los domingos y más tarde de las diez de la noche. En este sentido, usa su posición para influir tanto en otras burguesas como en las modistas, para que no abusaran de las jóvenes obreras. Como también expuso en el discurso dado para la Liga de compradoras, apela a la responsabilidad de las señoras para no hacer exigencias en sus encargos que puedan comportar el trabajo precario e insalubre de las cosedoras. Esa organización dio trabajo a obreras durante los meses de paro, tres anuales, y se les remuneraba un 50% más del precio habitual de mercado. A pesar de la actividad del sindicato y la creación de una bolsa de trabajo, en 1934 solamente contaba con 310 afiliadas²².

La obra del Patronato tenía como objetivo proteger a jóvenes obreras de la aguja, muchas de ellas las únicas sustentadoras económicas de su casa –lo que reprobaba por implicar su masculinización y que se aparten de su obligación de ejercer de amas de casa–, dándoles trabajo y una retribución digna para no caer en los vicios y preservar su honradez, una cuestión que también ocupaba al Sindicato de la Inmaculada madrileño. Incluso, en el caso del Patronato se planteaba ayudar a las obreras con préstamos para que pudieran acceder a viviendas dignas, pues algunas confesaban a las señoras vivir en hogares situados en subterráneos en los que no llegaba el sol.

Además de las impulsadas por Monserdà, en Barcelona se dieron otras iniciativas como la Federación Sindical de Obreras, impulsada por María Domènech de Cañellas en 1912, y el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, fundado por Francesca Bonnemaison en 1909. La primera institución llegó a tener 1.929 afiliadas en 1928 e intervino en la elección de delegadas en los comités paritarios. La Biblioteca Popular se dedicó a la formación de mujeres obreras para su colocación en el mundo laboral, siendo una de las instituciones más importantes de Barcelona²³.

22 BALCELLS, *Ibidem.*, p. 177.

23 BALCELLS, *Ídem.*

Para ambas escritoras, la importancia radicaba en ser buenas cristianas y proteger a las obreras desvalidas. Las formas que tomaban sus actuaciones eran diversas: sindicatos, patronatos, institutos de cultura, escuelas de formación, mercados organizados por las mismas burguesas en los que se vendían piezas elaboradas por las obreras... En este sentido, tanto Monserdà como Echarri escribieron sobre esos encuentros en diferentes escritos y conferencias, como la referida ante el Patronato de Monserdà. Un ejemplo de los «mercadillos» organizados por Echarri es el que denominó «Ropero» y describió en su artículo de enero de 1917 para la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*. Esa obra permitía dar a conocer a las señoras la situación de las obreras, abandonar el egoísmo y conocer «los goces» de la caridad. Esa obra, homenaje a la Reina Victoria, pues se denominaba «Santa Victoria» y cuya secretaria era una de sus damas, reunía piezas de ropa para venderlas y, con esas ganancias, ayudar a las obreras que necesitaban caridad. Usando las palabras de la secretaria, Echarri se congratula de la extensión de esa obra y la organización de otros roperos en diferentes ciudades españolas.

El elemento imprescindible para las obras caritativas promocionadas por Echarri y Monserdà, además de sus congéneres, es lo que la primera describe como «*contacto de las clases altas con las humildes*»:

«[...] acorta distancias, borra rencores, hace surgir el amor y en un mismo coche conduce á la señora y al pobre hasta Palacio donde la reina, personalmente, reparte a los pobres de cada parroquia un equipo completo, constituyendo dicho reparto un cuadro de fraternidad e igualdad que en vano se busca en otras partes, porque son frutos que da únicamente el árbol del catolicismo social».

La filantropía de ambas escritoras quedaba plasmada en sus textos y las obras caritativas que organizaban o de las que formaban parte, siendo, a menudo portavoces tanto en la prensa como en conferencias que se organizaban para darlas a conocer. En los dos casos se correspondía a actuaciones caritativas que daban respuesta desde el catolicismo social a los múltiples problemas que afrontaban las obreras de la aguja. Unas iniciativas que no supondrían un cambio en las estructuras de la sociedad y las condiciones de vida de la clase obrera, sino más bien un parche que podían llegar a ser un alivio para unas pocas.

3. EL TRABAJO A DOMICILIO EN EL INFORME DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

En 1908, la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (AIPLT) publica un informe sobre el trabajo a domicilio firmado por Amando Castroviejo y Pedro Sangro y Ros de Olano. La AIPLT, antecedente de la OIT, se fundó en París en 1900 con el objetivo de garantizar la protección legal de la clase obrera. Su sección española se fundó en 1907 y tuvo su altavoz en prensa con la revista *España Social*, siendo su primer presidente Eduardo Dato. Esa

organización se conformó, principalmente, por una élite intelectual que defendía el intervencionismo del Estado en las relaciones laborales y tuvo una escasa incidencia en la clase obrera. Así mismo, mostraron su preocupación por la clase obrera inspirados por el catolicismo social²⁴.

El informe de 1908 se basa en el acuerdo de 1903 de la Comisión de trabajo a domicilio de la AIPLT, que trasladó la necesidad que sus secciones elaboraran encuestas sobre ese asunto. La Asociación defiende que «los abusos e inconvenientes, ya comprobados del trabajo a domicilio, hacen necesaria la acción de los Poderes Públicos». Se defendía el intervencionismo a nivel internacional sobre un sector en el que los obreros y obreras se encontraban desamparados ante los abusos de los patronos. Será un posicionamiento compartido en otros foros de debate en el Estado.

En ese informe se recogen las respuestas obtenidas al cuestionario de la Asociación por parte de diferentes talleres de diferentes tipos de industrias, repartidas en el territorio. Poniendo de relieve algunas de las ideas más destacadas, se señala como una de las causas de la miseria de los salarios de las obreras a domicilio, a parte de la avaricia de los patronos, «la voracidad del público consumidor, ansioso de rebajar y apasionado de lo barato, en la anarquía de la concurrencia que el mismo público estimula». Esa denuncia es la misma que plasmaba Monserdà en su texto *La calamitat de lo barato* de 1907 y que señala a los compradores como culpables de la situación de las obreras. En el informe se señala «la anarquía de la concurrencia», el capitalismo liberal que comportaba el libre mercado de precios de los productos, que se veía reflejado en los salarios que los patronos y fabricantes pagaban a las obreras a domicilio. Se sigue criticando esa realidad introduciendo la figura del intermediario:

«[...] el fenómeno económico de tal régimen industrial procede de la amplificación de mercado, y el consiguiente, producir para un público anónimo, lo que hace preciso un intermediario encargado de relacionar productores y consumidores, resultando, por imposición de los hechos, que unas veces, por la presión del público, sale perjudicado el trabajador y poco ganancioso el empresario, y otras el empresario abusa de la situación del obrero y aun engaña también al consumidor [...]».

El documento también señala otra causa: la competencia de los centros penitenciarios, que afectan a la mano de obra a domicilio de las poblaciones vecinas:

«[...] y esto, unido a la competencia realizada por los establecimientos penitenciarios de las localidades donde radican –Burgos, Tarragona, Granada, Valencia, etc.– hacen que la mano de obra de este ramo de la industria tienda a la baja, rebajándose más por los talleres de más potencia económica y aumentando la crisis la falta de trabajo [...]».

24 VALLÈS, D., “España Social: la revista de la sección española de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores”, *Historia, Trabajo y Sociedad*, número 11, 2020.

Otras instituciones que, a partir de la realización del cuestionario, se documenta que hacen la competencia a las trabajadoras de la aguja a domicilio son los centros de enseñanza, que cosen las piezas por un precio que se califica como «imposible» de asumir para las madres de familia. También serán competencia para las madres obreras los conventos de monjas, donde se trabajaba a cambio de una cama y comida, y las mujeres que cosen para «pagar aquello que no le es esencialmente preciso para la vida», con capacidad de asumir precios más bajos, lo que implica una rebaja de los precios de mercado. Esta apreciación no se realiza en este documento, sino que la encontramos en la ponencia de María Doménech de Cañellas en el *Primer Congreso Catalán de Trabajo a domicilio*, del que se hablará en el siguiente epígrafe.

Se constata que el trabajo a domicilio se constituye mayoritariamente en talleres familiares «en mengua del arte y en perjuicio de las clases trabajadoras», pues el trabajo realizado en taller de familia siempre ha quedado excluido de la protección de la legislación laboral y por ello era un perjuicio para los propios trabajadores y trabajadoras.

Entre los colectivos de trabajadores a domicilio, las costureras son las que están en peores condiciones, conllevando perjuicios para la moral y la salud de las más jóvenes. Otros perjuicios que sufren las costureras son los bajos precios de la ropa blanca (los «artísticos» o de «primor» se pagan con un precio más alto), los plazos que deben satisfacer para pagar la máquina de coser, que a la vez les provoca enfermedades físicas. También se constata que ese tipo de trabajo emplea a mujeres tanto solteras como casadas, estando estas últimas dedicadas sobre todo a la elaboración de sombreros, a la elaboración de vestidos para niñas y señoras y a trabajar para tiendas.

Los datos esgrimidos en el informe revisten de interés por poner de relieve la situación especialmente precaria de las mujeres obreras que trabajaban en talleres: salarios escasos y la gratuidad de las aprendizas, trabajo de niñas desde los diez años, trabajo también en domingo, además de horas extras habituales y la tendencia de contraer enfermedades como la anemia y la tisis, entre otras. En el mismo informe se reflexiona que si aquellas eran las condiciones en taller de familia, las de las que trabajaban en sus casas seguramente serían peores. Los datos recogidos en ese informe de 1908 demostraron la precaria situación de las mujeres en el trabajo a domicilio, especialmente en la industria textil. Así, la situación no mejoraría al largo de los inmediatos años posteriores, pues en la Memoria de la Inspección de Trabajo de 1913 se plasma diferentes realidades entorno a las mujeres obreras: exceso de la jornada laboral según lo estipulado en la ley de 1900 y un salario que representaba entre el 50% y el 60% de lo percibido por los hombres²⁵.

25 BALCELLS, A., "Condicions laborals de l'obrera a la indústria catalana", *Recerques: Història, economia i cultura*, numero 2, 1972, p. 141.

En el informe también se hacen eco sobre los congresos e iniciativas llevadas a cabo, pues se reconoce que «el trabajo a domicilio ha despertado en nuestra Patria esos movimientos de opinión por los cuales, al manifestarse la existencia del mal y sus causas, se señalan sus remedios». Como ejemplo, se detallan iniciativas como las «Ligas sociales de compradoras», defendidas por el Sr. Altamira y el mismo Castroviejo, y la conferencia de María de Echarri en Madrid, detallada en uno de sus artículos en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*. Como se ha visto, en 1912 se funda una asociación de esas características en Barcelona con el impulso de Dolors Monserdà.

La preocupación internacional sobre el trabajo a domicilio y el encargo que recibe la Sección española de elaborar un cuestionario, permite recoger información de primera mano que será interesante para el debate político y social sobre el trabajo a domicilio, pues en ese mismo documento se trasladan iniciativas sobre las que ya se empezaba a hablar, como las ligas de compradoras, y se refieren a intervenciones de personajes como María de Echarri, de quién ya se ha hablado de su constante ocupación sobre la mejora de las condiciones de vida de las obreras del trabajo a domicilio.

4. EL CONGRESO DE TRABAJO A DOMICILIO DE 1917

Los días 17 a 20 de mayo de 1917, el Museo Social de Barcelona convocó el Primer Congreso Catalán de Trabajo a domicilio, coincidiendo con la Exposición del Trabajo a domicilio organizada en la misma sede. En ese congreso se aplegaron diferentes personajes de la burguesía barcelonesa y, en su comité organizador, se encontraban personajes como Dolors Monserdà, quién fue la presidenta y pronunció el discurso de apertura, Francesca Bonnemaïson, fundadora de la Biblioteca Popular de la Mujer, Maria Domènech, Caritat Giraudier, Josep M. Tallada y el padre Josep Baranera, entre otros. Las actas y ponencias del Congreso, así como la propuesta normativa sobre el control salarial del trabajo a domicilio que se aprobó, se publicaron en el número 45 del *Boletín del Museo Social*. En la convocatoria de ese encuentro se hacía un llamamiento a los actores sociales preocupados por la situación de las trabajadoras a domicilio:

«Dicha forma de trabajo plantea multitud de problemas a todos aquellos que no son indiferentes a las miserias y sufrimientos de las clases Populares. La acción en favor de los obreros que trabajan a domicilio, principalmente de las trabajadoras, cuenta ya con beneméritas instituciones que han trabajado y trabajan en fe de tan ingrato campo; más el mal tan grave, que hace falta coordinación e intensificación de fuerzas si se quieren obtener resultados apreciables. [...] En este Congreso invitamos a todos aquellos a quién no sean indiferentes los sufrimientos de hermanos y hermanas nuestros que en esta forma trabajan».

El único punto de discusión en el Congreso sería la necesidad de una ley española que estableciera salarios mínimos en la industria a domicilio. En el mismo

se señalaba que, de ser así, se cuestionaba cómo se debían poner las bases para informar esa ley, esto es, realizar el estudio de campo necesario para establecer cuáles debían ser esos salarios.

Las adhesiones al Congreso fueron tanto de organizaciones como de personas a título individual. Cabe señalar que, entre el primer grupo, se encontraban instituciones como la Liga de Compradoras, el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular de Mujeres, el Montepío de Santa Madrona, la Borsa de Trabajo, la Junta Provincial de Protección de la Infancia, la Unión Profesional de Dependientes y Empleados del Comercio, el Real Patronato de la Federación Sindical de Obreras y el Sindicato de Obreras de la Aguja, entre muchas otras corporaciones.

Las ponencias aportadas en el Congreso contienen diferentes aspectos sobre el trabajo a domicilio, pero algunos de ellos revisten de especial interés. El texto de Josep Ruiz Castella, secretario del Museo Social, analiza la acción de los sindicatos en el sector de la aguja, aunque en ese congreso no se da voz a los conformados solamente por obreras, sino que asisten los «mixtos», esto es, los que también admiten patronas y burguesas. En su texto, Ruiz Castella reconoce la eficacia de la sindicación obrera para mejorar las condiciones de los trabajadores a domicilio, como en materia de jornada laboral y salario, logros conseguidos mediante las reclamaciones colectivas, la huelga y el boicot. Igualmente, admite que los esfuerzos realizados por los sindicatos no se corresponden con la eliminación de lo que denomina «salarios del hambre» y los abusos del trabajo a domicilio. Además, puntualiza que la sindicación femenina es escasa:

«El número de asociaciones femeninas es irrisorio, y el contingente de adheridas es tan escaso, en comparación de la masa total de trabajadoras a domicilio, que, hasta los casos de conseguir provechosos resultados, puede sentarse la regla general que la mayoría de los males quedan sin solución. Basta echar la mirada a la estadística de asociación femenina, para tener una triste confirmación».

Ruiz Castella señala el problema de la escasa organización femenina obrera del trabajo a domicilio también en el resto de Europa y señala las organizaciones sindicales existentes en España y el Sindicato de la Aguja y la Federación Sindical de Barcelona, entre otras pocas. Según Ruiz Castella, el bajo número de sindicadas se debe a la pasividad obrera y el hecho de no coincidir las unas con las otras, incluso teniendo prohibida la comunicación. Según su parecer, incluso había obreras que se «escondían» aceptando precios más bajos que otras compañeras, agravando la situación colectiva. Esa misma conducta fue criticada por Monserdà y Echarri en sus escritos periodísticos. Para Ruiz Castella, la acción obrera es importante pero insuficiente en sí misma para lograr sus objetivos, lo que traslada a una acción conjunta con el patronato para que fuera efectiva.

Una de las intervenciones más relevantes en el Congreso tratando el asunto de la propuesta para un salario mínimo fue la de Alfonso García Font, Inspector provincial del Trabajo de Barcelona. Hemos de señalar que la Inspección de

Trabajo dependía del Instituto de Reformas Sociales (1903) continuador de la obra de la Comisión de Reformas Sociales. García Font señala que son muchos los industriales que emplean obreras a domicilio y también otros comerciales en la provincia de Barcelona que venden productos realizados de esta forma. Como problema para establecer un mínimo común en los precios es la arbitrariedad de las remuneraciones que se llevan a cabo y la irregularidad de los encargos, que se centran en temporadas de mucho trabajo y temporadas en las que apenas hay encargos. Centrándose en la cuestión del salario, el inspector reconoce que se debería unificar el criterio usado por la industria hasta el momento y, además, debería desaparecer el trabajo a destajo, por ser un elemento de posible sobrecarga si se determina un precio por trabajo realizado por la obrera. Reconoce que, si las obreras se sindicaran en Sindicatos «dictados por la moral cristiana», el apoyo a la Ley sería importante, aunque la experiencia de la regulación de los salarios por Ley afirma que es ineficaz. No es menor el reconocimiento de un Inspector sobre la necesidad de estipular un salario mínimo para las obreras de la aguja y la dignificación de las condiciones de vida de ese colectivo, tan reclamado en las diferentes comunicaciones presentadas en ese Congreso.

En ese sentido, es interesante la propuesta acordada en el encuentro para la elaboración de una norma sobre salario mínimo en ese sector, que titulan «Bases para un proyecto de ley que fije el salario mínimo en algunas industrias, aprobadas por el I Congreso Catalán de Trabajo a domicilio». Se trataba de nueve puntos en los que se incluían propuestas como la creación de Comités de Salarios locales con representación del Instituto de Reformas Sociales y organizaciones protectoras de las obreras, con una menor representación obrera. Esos Comités fijarían los salarios mínimos en localidades y tipos de industria. Otras propuestas fueron la inclusión de industrias como el juguete, marroquinería y el trabajo de la aguja, la obligación de patronos que tuvieran trabajando a personas no parientes hasta tercer grado de tener un cartel visible con la remuneración y fechas de entrega y recogida, la creación de un Comité de salarios central, la propuesta de un régimen sancionador en caso de incumplimiento del pago del salario mínimo acordado y la competencia de la Inspección de Trabajo, de los miembros de los comités o de asociaciones profesionales de patronos para vigilar el cumplimiento de la norma. A pesar de lo interesante del contenido de la propuesta, es relevante señalar que la presencia obrera y de los sindicatos es insignificante, pues se traslada el peso de la representación en los comités y la competencia de vigilancia a las asociaciones protectoras y las profesionales de patronos, los que, al final, preservarán los intereses de la patronal y los intermediarios de las industrias afectadas. Ese planteamiento, realizado en un Congreso en el que se habló sobre las dificultades de las trabajadoras a domicilio, se elabora desde la burguesía y se puede cuestionar su eficacia y legitimidad si no se contó con la participación de las obreras de la aguja, las principalmente afectadas por las injusticias denunciadas en ese Congreso.

5. CONCLUSIONES

El trabajo a domicilio, así como la moral de las obreras y sus condiciones económicas y de salubridad centraron el debate político y social a principios del siglo XX. En este trabajo se han documentado aportaciones de personajes e instituciones relevantes que se pronunciaron sobre esa materia: desde los artículos y conferencias de María de Echarri y Dolors Monserdà, quienes, además, llevaron a cabo diferentes obras benéficas para ayudar a la mejora de las condiciones de vida y salariales de las obreras, así como el importante informe de 1908 de la AIPLT, firmado por Amando Castroviejo y Pedro Sangro y Ros de Olano, personajes también relevantes del catolicismo social reformista, y el Primer Congreso Catalán de Trabajo a domicilio, celebrado en 1917 y que contó con la intervención de un inspector de trabajo, entre otras personalidades.

Las diferentes opiniones emitidas sobre el trabajo a domicilio tenían en común la preocupación sobre el estado de salud mental y física de las obreras, así como la preservación de su moralidad y los bajos salarios que percibían, aunque a menudo culpabilizaban a las mismas obreras de esa situación por aceptar lo que denominaban «salarios del hambre». Otras causas que se señalan con mayor concurrencia son los bajos precios a los que compraban las mismas consumidoras, lo que se traducía en una retribución a las obreras también menor. La culpabilidad del liberalismo económico y la falta de conciencia de las compradoras por pagar precios bajos por los productos de blanco es uno de los puntos en común en los textos objeto de análisis.

Es interesante comprobar cómo se justifica la situación de las obreras a domicilio: desde la experiencia y la observación de Monserdà y Echarri, cada una desde su posición (Monserdà como burguesa clienta de modistas y Echarri como inspectora de trabajo), la realización de encuestas encomendadas por la AIPLT a nivel internacional (en ese caso la sección española) y las aportaciones al Congreso de 1917, que abogan por la elaboración de una propuesta para un salario mínimo en el trabajo a domicilio, a pesar de las dificultades que alberga ese tipo de encargo. En el mismo año del Congreso se elaboró una propuesta de ley para el trabajo a domicilio que no prosperó, posponiendo la aprobación en una norma de ese tipo hasta 1926, durante la dictadura de Primo de Rivera.

No cabe duda de que si el foco de la discusión política y social se sentó sobre la situación de las obreras de la aguja que trabajaban a domicilio fue debido a su extrema precariedad de salubridad y económica y la preocupación, también, por la preservación de la moralidad de las obreras, sobre todo las más jóvenes. Si tenemos en cuenta el primer informe de la Comisión de Reformas Sociales de 1890 en el que ya se hablaba del trabajo a domicilio, además de los pronunciamientos realizados a finales del siglo XIX sobre la conveniencia que la mujer se quedara trabajando en casa en aras de preservar el «santuario del hogar», como ya venía haciendo en las sociedades preindustriales, la relevancia del trabajo a

domicilio no era menor. También es interesante comprobar que esa preocupación también existía a nivel internacional y que fue por ello por lo que la AIPLT encargó la elaboración de informes en sus secciones nacionales, como así lo hizo España en 1908. En paralelo, diferentes voces se pronunciaron en la prensa y se llevaron a cabo iniciativas privadas para paliar el dolor de las obreras de la aguja, siendo favorables esas voces del intervencionismo del Estado, que no se llegaría a materializar, como ya hemos apuntado, hasta los años 20 del siglo XX. A pesar de ello, la discusión y el pronunciamiento de la necesidad de poner remedio a ese sector de obreras ya se había extendido entre la clase política y sectores de la burguesía afines al catolicismo social.

En la crítica llevada a cabo por los diferentes actores se aprecia la existencia de un punto de vista común: señalar a la misma obrera por aceptar salarios indignos, sin poner en consideración que las extremas dificultades materiales que atravesaban las familias las obligaban a aceptar esos jornales. De esa manera, la falta de perspectiva materialista impone la responsabilidad a la parte más débil de la relación de trabajo, la obrera, mientras la recriminación hacia los patronos es menor, quienes finalmente tenían una potestad de decisión mucho mayor por ser la parte dominante de esa relación de trabajo. Además, señalar a las obreras por comprar productos a precios bajos cuando su capacidad económica es menor también reviste de una perspectiva injusta, por carecer de recursos para poder comprar productos por unos precios que permitieran, en principio, pagar un jornal más digno a las obreras de la aguja. A pesar de que la crítica y la denuncia sobre la situación de las obreras a domicilio es legítima, en el momento de señalar las causas de esa situación se pone el foco de manera injusta, pues serán los patronos y el Estado los que tengan las herramientas para subsanar esa situación.

El trabajo a domicilio fue un tipo de empleo imprescindible para la industria textil y muy necesario para que las obreras pudieran sus salarios a las familias ante la insuficiencia de las retribuciones percibidas por los cónyuges. Así, por las consecuencias que esas mujeres sufrían, la mirada política y social se dirigió hacia ellas para debatir sobre cuál podían ser las mejores soluciones para paliar el dolor a esas obreras, hasta entonces olvidadas.

REVISTA DE
DERECHO
SOCIAL

DIRECTOR

Antonio Baylos Grau

SUBDIRECTOR

Luis Collado García

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Joaquín Aparicio Tovar

Revista de Derecho Social
C/ Dionisio Guardiola, 1 4º.

02002 ALBACETE

Tel.: 967247354

Fax: 967247338

e-mail:

editorialbomarzo@ono.com